



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
"2021 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

*Buenos Aires, 6 de Mayo de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 416/2022**

**VISTO:**

El TEA A-01-00007959-2/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia la Titular del Consejo de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dra. Karina Leguizamón solicita la adscripción de Lucía Elvadin Brown en el cargo de Oficial al Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la CABA, a partir del 1 de Abril de 2022 y por el término de seis (6) meses.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante MEMO N° 8373/22-SISTEA, que la agente Lucía Elvadin Brown revista en el cargo de Oficial en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, confirmada en la planta permanente conforme Res. Presidencia N° 745/2019. Por Res. Presidencia N° 497/2021 se le otorgó Pase en Comisión de Servicios por el término de 6 meses a la Unidad de Implementación de Justicia Vecinal, prorrogada por Res. Presidencia N° 985/2021, hasta el 28/05/2022.

Que la Dra. Lorena Frías, en su carácter de superior jerárquico de la agente en su dependencia de origen presta conformidad con la presente solicitud.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar la adscripción a la agente Lucía Elvadin Brown, Legajo N° 6295, al Consejo de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 1 de Abril de 2022 y por el plazo de seis (6) meses.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

General de Programación y Administración Contable, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Unidad de Implementación de Justicia Vecinal, al Consejo de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 416/2022**